

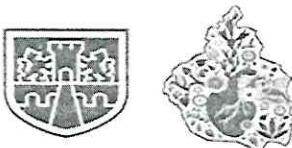


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

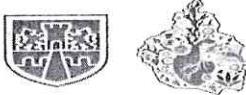
## SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: CULTURA/LPN/01/2026



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN  
Y REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES, FIESTAS, CONCIERTOS Y EVENTOS A  
CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**



CONTENIDO

1. ÓRGANOS DE CONTROL.....	4
2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	4
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.....	5
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	9
5. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	9
6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.....	10
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	12
8.- GARANTÍA.....	24
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "LICITANTES" .....	25
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO. ....	28
12.- CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO. ....	29
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	30
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	30
15. CONDICIONES ECONÓMICAS.....	31
16.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR ADJUDICADO"	32
17.-SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. ....	32
18.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	33
19.- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	34
20.- DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.....	34
21.-CONFIDENCIALIDAD. ....	34
22.- INCONFORMIDAD. ....	34
23.-NEGOCIACIONES .....	34
24.-CONTROVERSIAS.....	34
25.- ANEXOS.....	35



## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

<b>"Convocante"</b>	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
<b>"Licitante(s)"</b>	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Proveedor Adjudicado"</b>	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>"Las Bases"</b>	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Licitación Pública Nacional y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>"La Secretaría"</b>	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
<b>"La Ley"</b>	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Reglamento"</b>	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Contrato Administrativo"</b>	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".
<b>"Los Servicio"</b>	Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Producción y Realización de los Festivales, Fiestas, Conciertos y Eventos a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
<b>"Partida única"</b>	Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Producción y Realización de los Festivales, Fiestas, Conciertos y Eventos a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
<b>"Área Requierente y Administradora del Contrato"</b>	La Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios
<b>"Anexo Técnico"</b>	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los Servicios objeto de la presente Licitación.



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado "C" de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 38, 40, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 42 y 46 de su Reglamento; y numerales 5.1.2 y 5.4.1 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", publicada el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; convoca a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por medio de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 551719-3000, ext. 1229, a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. CULTURA/LPN/01/2026, relativa a la prestación del "Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Producción y Realización de los Festivales, Fiestas, Conciertos y Eventos a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México", de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

Los "Licitantes" se obligan a cumplir lo establecido en las presentes **Bases**, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "La Ley".

### 1.- ÓRGANOS DE CONTROL

#### 1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA

La "Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, representantes de la Red de Contralores Ciudadanos.

#### 1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La "Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en "La Secretaría".

## 2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Mtra. Yezmin A. Lehmann Mendoza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas en "La Secretaría"**.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X, y XXI, 236 fracción III, VII, y XVII, y 238 fracciones V, y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas Materiales, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa a los CC. **Gerardo Valdivia Nequiz y Sergio Armando Gómez Anguiano**; titulares de las áreas indicadas, respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento, asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos, indistintamente.

### 2.1 RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios a través de su Titular el **Mtro. Argel Gómez Concheiro**, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios respectivo que se adjudique en el presente procedimiento de Licitación, de conformidad con lo establecido en las presentes "Bases" y su "Anexo Técnico"; asimismo, deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas incluyendo el archivo XML de la factura al correo [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com) en las cuales se indiquen que "Los Servicios" que fueron realizados por parte del "Proveedor Adjudicado" y cumplen con lo dispuesto en el respectivo contrato.

## 2.2 INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "LICITANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las Personas Servidoras Pùblicas y "Licitantes" que acudan al presente procedimiento preferentemente deberán presentarse diez minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, así mismo, permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de realización de "los servicios", así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

## 3- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

### 3.1.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

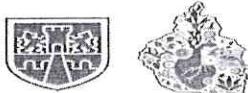
Con apego al artículo 33 fracción XIX de "La Ley", ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los "Licitantes" podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción IX de "La Ley", el contrato(s) que se celebrará con motivo del presente procedimiento de Licitación será mediante la modalidad de contrato Abierto mediante **partida única** por lo que deberán cotizar el 100 % de los conceptos de la partida única, considerando los siguientes montos mínimos y máximos a ejercer:

<b>MONTOS POR ADJUDICAR CON I.V.A. INCLUIDO</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>PRESUPUESTO MÍNIMO</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>
1	Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Producción y Realización de los Festivales, Fiestas, Conciertos y Eventos a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	3821	\$3,450,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$34,500,000.00 (treinta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

### 3.2.- PROPUESTAS CONJUNTAS

De conformidad con la *Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales*, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la "La Ley", presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de "Licitación", presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes debidamente firmado por cada una de las partes que integran la proposición conjunta, debidamente protocolizado ante Fedatario Público; En el convenio se deberá establecer lo siguiente: un representante común; las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de los "Licitantes"; y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que, en su caso, se les adjudique (**ANEXO 11**).



Además, los "Licitantes", deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante fedatario público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

Para el caso de propuestas conjuntas bastará con que uno de los miembros del consorcio adquiera las bases de "licitación", para que el consorcio pueda participar en esta.

### 3.3.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con la "La Ley" su "Reglamento" y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los servicios materia de la presente Licitación Pública Nacional deberán tener al menos un 50% (cincuenta) por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los Licitantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de "Los servicios" de conformidad con lo siguiente:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la Convocante podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que "Los servicios" a realizar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración nacional solicitado en "Las bases".

### 3.4.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS.

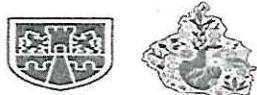
Los conceptos y características de "Los Servicios" se encuentran descritos en el Anexo Técnico, apartado "A" y "B" y "ANEXO A Propuesta técnica", que forma parte de las presentes Bases; conformado por partida única, con sus respectivos conceptos.

Los "Licitantes" deberán cotizar "Los Servicios" de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO A" y "ANEXO B".

La adjudicación se realizará por partida única al "Licitante" o los Licitantes, que haya(n) cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la "Convocante", ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada "Licitante" al presentar su propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y ANEXO "A", detallando la calidad de "los servicios" ofertados, de conformidad con lo solicitado por "el Área Requiere y Administradora del Contrato", sin que dicha circunstancia faculte al "Proveedor Adjudicado" para reclamar un pago adicional.

De conformidad con el artículo 61, párrafo segundo de "La Ley", el "Proveedor Adjudicado" podrá subcontratar para cumplir con la prestación de "Los Servicios" materia de las presentes Bases de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo ordenado en dicho precepto jurídico, sin exceder el 49% del monto total del respectivo contrato, e informando a la suscripción



del respectivo contrato el nombre de la persona física o moral con la que realice dicha subcontratación, así como manifestarlo dentro de su propuesta técnica.

Dicha subcontratación sólo es aplicable a los conceptos a cotizar y "Los Servicios" requeridos, objeto de la presente Licitación.

En caso de la subcontratación el "Proveedor Adjudicado", será el único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal, administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; liberando de cualquier responsabilidad a "La Secretaría", y a sus Servidores Públicos.

El "Licitante" que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo que derive del presente Procedimiento de Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La Secretaría".

El "Licitante" que resulte adjudicado, libera a "La Secretaría", de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la prestación de "Los Servicios", materia del presente procedimiento de Licitación, y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la "Convocante", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de "La Secretaría".

### 3.5.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 30 fracción I, de "La Ley", el presente procedimiento de Licitación es de carácter Nacional; por lo que los "Licitantes" deberán estar constituidos conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

### 3.6.- CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

El (los) "Licitante" (s) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con las características, especificaciones y plazos para la prestación de "Los Servicios", descritos dentro del Anexo Técnico y ANEXO "A" de las presentes Bases, así como con aquellas indicaciones de la "Convocante"; por lo que, el "Proveedor Adjudicado", en la partida única, será el único responsable de la calidad de "Los Servicios", debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento que pudieran existir en los mismos.

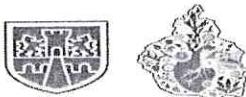
"Los Servicios" serán prestados en los lugares señalados en el Anexo Técnico y en su caso, donde lo indique la "Convocante", de acuerdo a las necesidades del "Área Requirente y Administradora del Contrato", debiendo de programar fecha, hora y responsable de la recepción de mismos.

### 3.7.- PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de prestación de "Los Servicios", objeto de la presente licitación será: a la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2026, o bien hasta agotar el monto máximo total adjudicado establecido en el presente procedimiento y el contrato que se adjudique, de conformidad con las necesidades del "Área Requirente y Administradora del Contrato". La vigencia del contrato será a la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2026.

### 3.8.- NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En esta Licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes Bases de Licitación.



### 3.9- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán contar con el **alta vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México** y contar con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, así como el comprobante de compra de bases, dichos requisitos son necesario para participar en el presente procedimiento.

La información que sea presentada por parte de los **"Licitantes"** en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

*Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de documentar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos de contratación y los contratos que deriven de ellos, verificar y confirmar su identidad, cotejar y validar la información legal, técnica, financiera y económica, así como la autenticidad de la información que proporciona y podrán ser transferidos a La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.*

*Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Avenida de la Paz 26, Planta Baja, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01070, Ciudad de México con número telefónico 5517193000 extensión 1519 y correo ([oipcultura@cdmx.gob.mx](mailto:oipcultura@cdmx.gob.mx))*

### 4.- PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, las personas físicas y morales que hayan adquirido **"Las Bases"** emitidas por la **"Convocante"**.

Para el caso de las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta Licitación Pública Nacional, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los **"Licitantes"** sean afines a la naturaleza del presente procedimiento licitatorio.

## 5 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 5.1.- LUGAR, FECHA Y HORARIOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de la presente Licitación, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.



5.2.- CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de Bases	30 de enero, 03 y 04 febrero de 2026	De 11:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	06 de febrero de 2026	11:30 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas.	09 de febrero de 2026	11:30 horas
Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo	12 de febrero de 2026	12:00 horas

6 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de “**La Ley**” y 41 de su “**Reglamento**”.

Los actos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas**, así como la **Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo** serán presididos por el servidor público designado por la “**Convocante**” en el numeral 2 de las presentes “**Bases**”, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta “**Licitación**” se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas **Bases**, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada las cuales serán firmadas por los “**Licitantes**” que asistan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

El representante del “**Licitante**” que asista a los actos de la licitación, y requiera manifestar algún hecho relacionado con el mismo, deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante fedatario público.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **06 de febrero de 2026 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en Avenida de la Paz, número 26, 6º Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en este acto se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “**Licitantes**”, las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que los “**Licitantes**” se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las **Bases** de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México, **preferentemente 1 día hábil antes** de la fecha y hora en que se realizará de la **Junta de Aclaración de Bases**, con el fin de que “**la convocante**” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: [procedimientos.cultura.compras@gmail.com](mailto:procedimientos.cultura.compras@gmail.com), **preferentemente 1 día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la **Junta de Aclaración de Bases**, con el fin de que “**la convocante**” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de **la(s) Junta(s) de Aclaraciones** se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la “**Convocante**”, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las **Bases** que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias **Bases**, y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de **Junta(s) de Aclaraciones** no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las "**Bases**" y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los "**Licitantes**" asistir a dicho acto.

Los "**Licitantes**" que no asistan a la **Junta de Aclaraciones**, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más **Juntas de Aclaración de Bases** en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de conformidad con el artículo 41 fracción I del "**Reglamento**".

## 6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 6.2.1.- REGISTRO DE LICITANTES.

Previamente al inicio del acto, la "**Convocante**" elaborará el registro de los "**Licitantes**" (Se sugiere a los "**Licitantes**" registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado). **Solo se permitirá el ingreso a una persona por licitante.**

### 6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El acto de **Presentación y apertura de las propuestas** se realizará el día **09 de febrero de 2026 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso a ningún "Licitante".**

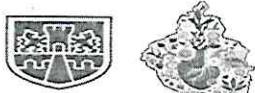
Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que deberá contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la "**Convocante**", las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 26, 38, 43, fracción I, 56 fracción I de la "**La Ley**" y artículos 41 fracción II y 51 de su "**Reglamento**", a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la misma, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los "**Licitantes**" que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente Licitación Pública Nacional; los originales se devolverán a los "**Licitantes**".

Los "**Licitantes**" participantes preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la "**Convocante**" de manera digital a través de memoria USB dentro del sobre único.

En términos de los artículos 43 fracción I de "**La Ley**", y 41 fracción II del "**Reglamento**", todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la "**Convocante**", para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el **acto de Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo**.

La "**Convocante**" elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los "**Licitantes**" que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los "**Licitantes**", debiendo entregar



a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la "La Ley" y 41 fracción II tercer párrafo del "Reglamento".

#### 6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Las modificaciones a las "Bases" de la "Licitación" serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la "La Ley", las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de los "Servicios" solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los "Licitantes", debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido "Bases", no asistieron a dicha junta.

#### 7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):

- a) Dirigidas a la Mtra Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- b) Elaborarse en papelería membretada del "Licitante", escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
- c) Legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas autógrafamente por la persona física "Licitante" o por su representante o apoderado legal, o por el representante o apoderado legal de la persona moral "Licitante", en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual deberá ser presentada sin tachaduras, enmendaduras o perforaciones, en los términos del punto 8.1 y 8.2 de las presentes "Bases".
- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 30 días hábiles.
- f) Preferentemente elaborarse en papel reciclado o cartón.

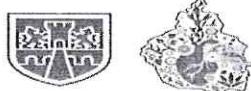
Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el "Licitante".

#### 7.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los "Licitantes" deberán presentar la propuesta en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

- **PERSONAS MORALES:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a "Los Servicios", objeto de la presente	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad)		

• PERSONAS FÍSICAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original y copia para cotejo	SI
2	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación	SI

• PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del <b>Apoderado Legal</b> deberá presentar <b>Poder notarial</b> otorgado ante fedatario público, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI
2	<b>Identificación oficial</b> vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte y cédula profesional siempre y cuando haya sido emitida antes de la reforma del 5 de abril de 2018 a la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional publicado en el DOF.).	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI
3	<b>Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).</b> En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva. La constancia debe presentarse del mes de <b>febrero</b> 2026	Original	SI
4	<b>Comprobante de domicilio</b> no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del " <b>Licitante</b> " (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre).  En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.  La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	copia	SI
5	<b>Recibo de pago de Bases</b> expedido por la " <b>Convocante</b> "	Original para cotejo y copia	SI
6	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del supuestos artículo 39 de la	Original "Anexo 1"	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descategorización
	ley de adquisiciones para el distrito federal, artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas y así como también el artículo 49 fracción XV de la ley de responsabilidades administrativas de la ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional		
7	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
8	Para el caso de que el <b>domicilio fiscal</b> del "Licitante" se encuentre <b>fuerza de la Ciudad de México</b> , deberá presentar <b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así mismo deberá integrar copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable	SI En caso de resultar aplicable
9	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b>, que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 al sexto bimestre del 2025, "Anexo 4".</p> <p>(Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la <b>Secretaría de Gestión Integral del Agua</b>.</p> <p>En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas "<b>Motivos de la No Aplicación</b>" y "<b>Documento que acredita su dicho</b>" de la tabla del "Anexo 4" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.</p> <p>En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del "Anexo 4" a cargo de cada una de las partes.</p>	<p>Original "Anexo 4"</p> <p>Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución</p> <p>Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución</p>	SI
10	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el " <b>Licitante</b> " deberá <b>presentar Constancias de Adeudo</b> correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la	Original para cotejo y copia	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<p><b>Secretaría de Gestión Integral del Agua.</b> respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto predial</li> <li>• Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles</li> <li>• Impuesto sobre nóminas</li> <li>• Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno)</li> <li>• Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje.</li> <li>• Derechos por el suministro del agua</li> </ul> <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes, estar expedidos por el <b>Sistema de Administración Tributaria</b> correspondiente, o de la <b>Secretaría de Gestión Integral del Agua (Con fecha posterior a la publicación de la convocatoria en la gaceta oficial de la Ciudad de México).</b></p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "<b>Licitante</b>" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>		
11	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la " <i>Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México</i> ".	Original "Anexo 5"	SI
12	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original "Anexo 6"	SI
13	Que: " <i>En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios"	Original "Anexo 7"	SI
14	" <i>En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de	Original "Anexo 8"	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<p>procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Ana Francis López Bayghen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.</li> <li>• Mtro. Argel Gómez Concheiro, Subsecretario de Grandes Festivales Comunitarios.</li> <li>• Mtra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas.</li> <li>• C. Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</li> <li>• Lic. Sergio Gómez Anguiano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</li> </ul>		
15	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original "Anexo 9"	SI
16	<b>Formato de Existencia legal y personalidad jurídica</b> , el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original "Anexo 10"	SI
17	<b>Constancia de Registro de Padrón de Proveedores</b> de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original y copia	SI
18	Presentar el documento <b>vigente</b> (posterior a la publicación de la convocatoria en la Gaceta) la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria correspondiente.	Original y copia	SI
19	<p>Documento, expedido por el IMSS en el que se emita la <b>opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social</b>, de conformidad con el <i>Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR</i>, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número <i>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</i> publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único. (Artículo 32-D).</p> <p>Así como <b>relación del Personal Asegurado</b>, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de las propuestas, así como <b>sus respectivo comprobante de pago de dichas obligaciones, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento (septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2025)</b></p>	Original	SI
20	Documento <b>vigente</b> con fecha de celebración de la <b>presentación y apertura de propuesta</b> , expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <b>en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia</b> , conforme lo dispone la regla primera	Original y copia	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y sus respectivas modificaciones publicadas el 22 de abril de 2024, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.		
21	<b>Constancia de Aviso de registro vigente</b> en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados (REPSE), emitido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Original y copia	SI
22	Para el caso de propuestas conjuntas, convenio entre las empresas participantes debidamente firmado por cada una de las partes que integran la proposición conjunta, <b>debidamente protocolizado ante fedatario Público</b> . En el convenio se establecerá, entre otros, lo siguiente:  Representante común; las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.	Original y copia "ANEXO 11"  Convenio ante fedatario original para cotejo y copia simple	SI
23	De conformidad con las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003 y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Licitante" deberá presentar <b>Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que determine su <b>ESTRATIFICACIÓN</b> como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa.	ORIGINAL "ANEXO 12"	SI
24	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el <b>Anexo Técnico</b>	Original	SI
25	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas <b>"Bases"</b> , las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases.	Original	SI
26	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que libera a la <b>"Convocante"</b> de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente,	Original	SI



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la <b>"Convocante"</b> , que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.		
27	<b>Escrito</b> , haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, <b>bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y "Los Servicios"</b> objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de <b>"los servicios"</b> que violare el derecho de <b>confidencialidad</b> .	Original	SI
28	<b>Curriculum vitae</b> con firma autógrafa del representante o apoderado legal del <b>"Licitante"</b> , que como mínimo incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios que presta, describiendo la experiencia en la prestación de <b>servicios</b> similares al objeto de la presente licitación;</li> <li>• Relación de Principales clientes, con los datos de contacto de ellos: Nombre, teléfono y o correo electrónico</li> </ul>	Original	SI

Para el caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa solicitada en este apartado, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación.

**Participantes Propuesta Conjunta (Documentación adicional que deberán entregar los Licitantes que se encuentren representados por Consorcios**

- Para el caso de Propuestas Conjuntas bastará con que uno de los miembros del Consorcio adquiera las Bases de Licitación, para que el Consorcio pueda participar en la Licitación.
- Podrán participar en la Licitación Pública Nacional por dos o más de las empresas conformadas en Consorcio, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, en caso de ser adjudicado.
- Descripción de cada uno de los miembros del Consorcio, según corresponda. Se deberá incluir una descripción en un escrito con formato libre, de la función y las responsabilidades de cada uno de los miembros, incluyendo la identificación del o de los miembros que serán responsables por cada uno de **"Los Servicios"**, así como la identificación del representante común.
- Además de los documentos y requisitos indicados en **"Las Bases"** de Licitación, el Consorcio entregará en el sobre único que contenga sus Propuestas, el Convenio celebrado entre las empresas participantes del consorcio, debidamente notariado.
- Deberán celebrar entre todas las personas que integran el Consorcio, un Convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I.- Nombre y Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes del consorcio, identificando, en su caso, los datos de los documentos formalizados ante fedatario público con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas sus reformas y modificaciones.



II.- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas que conforman el consorcio, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación.

III.- La designación de un representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la propuesta, y en caso de resultar adjudicado será quien se obligue a firmar el contrato derivado del presente procedimiento.

IV.- La participación económica de cada uno de los miembros del Consorcio, en la estructura contractual del Consorcio.

V. Las obligaciones que cumplirá cada uno de los miembros del Consorcio, para la realización del **servicio** objeto de la presente licitación.

VI.- Estipulación expresa de cada uno de los firmantes integrantes del Consorcio quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme;

VII.- **Vigencia del Convenio.** El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) la Licitación sea cancelada de forma definitiva; (ii) sea desechada la Propuesta que el Consorcio hubiera presentado para participar en la Licitación; o (iii) que el Consorcio no haya sido declarado **Licitante** Ganador.

VIII.- **Cesión de Derechos.** Ninguna de las Partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio.

IX.- **Jurisdicción y Legislación Aplicable.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

- El convenio celebrado en los términos que antecede, se presentará en el sobre único que contenga las propuestas del Consorcio, en adición de los documentos y requisitos indicados en las **"Bases"** de Licitación.
- Además, las Personas Físicas y/o Morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en el numeral 7.1 de las **"Bases"** de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual. La omisión de dichos requisitos será motivo de descalificación. Asimismo, la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.
- El Consorcio presentará las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y formatos que la integran por el representante común designado.
- Ninguna empresa que conforme un Consorcio podrá:
  - Formar parte de otro consorcio que presente una propuesta en la Licitación.
  - Tener interés de participación accionaria o de cualquiera otro tipo de empresas, miembros o integrantes de otro **"Licitante"**.
  - Estar vinculado con otros **"Licitantes"** por medio de algún socio común.

La violación de lo antes señalado será causal de descalificación.

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Licitante"**, que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, correo electrónico, domicilio, R.F.C. y correo electrónico, debidamente firmados por el apoderado legal de la persona moral y/o persona física con el número y nombre de esta licitación



Con respecto a la documentación que entregue el "Licitante", en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR), y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la "Convocante", De lo contrario al no poder verificar la "Convocante" la veracidad del documento, será motivo de descalificación.

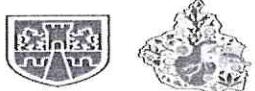
**Deberá presentar su Documentación Legal y Administrativa en memoria (USB)**, lo mencionado, no exime al "Licitante" de presentar la mencionada propuesta técnica en su versión impresa.

#### 7.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes o apoderados legales de los "Licitantes", así como las personas físicas "Licitantes", deberán entregar por escrito su propuesta técnica, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en estas **Bases**, "ANEXO TÉCNICO" y "ANEXO A", describiendo las características del "Servicio", debiendo agregar la documentación complementaria que sea necesaria y firmada en todas sus hojas, la cual no deberá presentar precios, y preferentemente debe estar foliada.

Los "Licitantes" deberán presentar la propuesta técnica dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<b>Propuesta técnica</b> para la Partida Única en que participa, la cuales deberá cumplir con todos los requisitos de las presentes "Bases", de acuerdo a las especificaciones del "ANEXO TÉCNICO" y conforme al "ANEXO A" señalando: descripción, normas y especificaciones de "Los Servicios" ofertados, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación, así como incluir todos los aspectos generales de "los servicios" ofertados.	ORIGINAL "ANEXO A"	SI
2	<b>Manifiesto</b> , en el que declare <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con los recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para realizar todos los traslados requeridos durante la prestación de "LOS SERVICIOS" y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.	ORIGINAL	SI
3	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del pliego de cláusulas no negociables, "ANEXO 13", ambos deberán estar debidamente firmados.	ORIGINAL DE MANIFIESTO Y "ANEXO 13"	SI
4	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y al "Área Requirente y administradora del contrato" y sus servidores públicos.	ORIGINAL	SI
5	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o de la prestación de "Los Servicios" contratados por la Convocante.	ORIGINAL	SI
6	Deberá presentar un mínimo de 3 cartas de recomendación de clientes a los cuales haya prestado "los servicios" similares a los de la presente licitación, por lo que estas cartas deberán indicar por lo menos los alcances de los eventos y número de asistentes.	CARTAS EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO	SI



7	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que acepta la responsabilidad y el cumplimiento de apegarse a las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- NOM-251-SSA1-2009: Higiene en alimentos.</li> <li>- NOM-093-SSA1-1994: Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.</li> <li>- NOM-006-STPS-2023: Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo.</li> <li>- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura</li> <li>- NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas.</li> </ul>	ORIGINAL	SI
8	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad por escrito</b> en el que indique que cuenta con la capacidad para la realización de eventos simultáneos, por lo que deberá contar con <b>mínimo un equipo de trabajo de 20 personas</b>	ORIGINAL	SI
9	<p>Deberá presentar la <b>relación del personal (mínimo 5)</b> que llevará a cabo los <b>montajes</b> los cuales deberán estar <b>capacitados de conformidad con las siguientes normas</b>: NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, y NOM-006-STPS-2023, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo.</p> <p>Dicho personal <b>deberá encontrarse dentro de la relación de trabajadores</b> presentados por el <b>"licitante"</b> con una antigüedad de por lo menos al quinto bimestre del ejercicio 2025. <b>Debiendo presentar el formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" vigente, por cada uno de los trabajadores presentados en esta relación.</b> Anexando copia del DC-5 Autorización y registro de capacitador o capacitadores externos donde se demuestre que están autorizados para dar curso en las normas solicitadas, mismos que debieron firmas los DC-3 Constancia de competencias o de habilidades laborales.</p>	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Licitante"**, que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio R.F.C. y correo electrónico, debidamente firmados por el apoderado legal de la persona moral o la persona física, participantes. con el número y nombre de esta licitación.

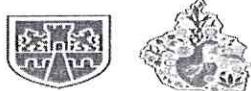
**Deberá presentar su propuesta técnica en archivo electrónico (USB)**, lo mencionado, no exime al **"LICITANTE"** de presentar la mencionada propuesta técnica en su versión impresa.

### 7.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Los **"Licitantes"** deberán presentar su propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas **"Bases"** y su **"Anexo B"**, con la siguiente documentación:



PROPIEDAD INTELECTUAL			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<p>El "Licitante" deberá presentar su propuesta económica de la <b>partida única</b>, considerando la totalidad de "<b>Los Servicios</b>" solicitados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Características de "<b>los servicios</b>" solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.</li> <li>b) Conceptos de "<b>los servicios</b>"</li> <li>c) Descripción de "<b>los servicios</b>"</li> <li>d) Unidad de medida</li> <li>e) Cantidad</li> <li>f) Costo unitario de cada concepto de "<b>los servicios</b>", (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso)</li> <li>g) Importe total sin incluir I.V.A.</li> <li>h) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)</li> <li>i) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)</li> </ul> <p>La propuesta debe expresarse en moneda nacional y serán precios fijos hasta el total cumplimiento del contrato que en su caso de adjudique.</p> <p>j) Si el "Licitante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.</p>	ORIGINAL "ANEXO B"	SI
2	<p>Garantía de formalidad de la propuesta solicitada en el numeral 8.2 de estas Bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el <b>numeral 8.1</b>.</p> <p>En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el "<b>ANEXO 14</b>".</p>	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO	Original y copia (en caso de ser electrónica presentar 2 impresiones)
3	<p><b>Escrito de Aceptación de Condiciones de Pago</b>, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) Comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo <a href="mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com">finanzas.secultcdmx@gmail.com</a></p>	ORIGINAL "ANEXO 15"	SI
4	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b>, donde se estipule, en su caso, el porcentaje de subcontratación (este no deberá rebasar el 49% establecido en <b>Bases</b>), al cual se agregarán el listado de las empresas y/o personas físicas, con las que prevén realizar subcontratación, como se solicita en el párrafo V del numeral 3.4 <b>descripción de los servicios solicitados</b>, (en caso de no llevar a cabo subcontratación únicamente bastara con presentar el escrito estipulando que dicho porcentaje será de 0%).</p>	ORIGINAL	SI
5	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que, para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de Licitación y se origine un siniestro derivado de la prestación de "<b>Los Servicios</b>" contratados, que sobrepase el monto de la póliza de responsabilidad civil solicitada, se obliga a cubrir y garantizar el excedente de los daños causados.</p>	ORIGINAL	SI



6	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> donde indique el Grado de Integración Nacional del servicio solicitado en el numeral 3.3 de estas bases.	Original "Anexo 16"	SI
---	--	------------------------	----

La propuesta, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Licitante"**, que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C, debidamente firmados por el representante legal, o apoderado legal de la persona moral o por la persona física **"Licitante"**.

**Deberá presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB) tanto en Word como en excel**, lo mencionado, no exime al **"LICITANTE"** de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total; se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio subtotal que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

**La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causal de descalificación.**

En caso de que la **"Convocante"** detecte que los precios planteados por los **"Licitantes"** en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del **numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada el 20 de septiembre de 2024**; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

**Los montos de las propuestas económicas siempre serán aceptados hasta dos decimales nada más.**

#### 7.4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán por escrito y la entrega se hará en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, que deberá contener la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, y 38 de **"La Ley"**. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del **"Licitante"**.

#### 7.5.- INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los **"Licitantes"** anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- b) La **Licitación Pública Nacional** de que se trata;
- c) Nombre de **la convocante**; y,
- d) La razón social, denominación o nombre del **"Licitante"**.



## 8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos descentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura).

### 8.1.- TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a). Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO "17"** de las presentes **Bases**.
- b). Mediante depósito de dinero.
- c). Cheque de caja.
- d). Cheque certificado.
- e). Billete de depósito.
- f). Carta de crédito.
- g). Cualquier otra forma que determine la "Secretaría".

### 8.2.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los "Licitantes" deberán presentar garantía de formalidad de su propuesta económica equivalente como mínimo al 5% del presupuesto máximo a contratar antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), (Atendiendo a lo señalado en el "ANEXO B" Propuesta Económica); La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los "Licitantes" transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el "ANEXO 14" de las presentes "Bases".

### 8.3.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de "La Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el "Licitante" adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo (teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato), mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del **15% del monto máximo total a contratar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engorgolar. Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de "Licitación". La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "ANEXO 17" de las presentes "Bases".

Para el caso que la "Convocante" acuerde la prorroga o modificaciones a la prestación de los servicios originalmente requeridos, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, el "Proveedor Adjudicado" se obliga a presentar endoso de la garantía de cumplimiento, la cual deberá exhibirla al momento de la formalización del documento modificadorio respectivo otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

### 8.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia de este; previa solicitud



por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

#### 8.5.- REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La “Convocante” podrá verificar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las mismas compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

#### 9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS “LICITANTES”

Se descalificará a los “Licitantes”, en cualquier etapa de la Licitación Pública Nacional, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados o condiciones establecidas en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- c) Si no presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, donde indique y justifique la no aplicación de las contribuciones señaladas en el numeral 7.1, **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, ANEXO 4.**
- d) Se verifique la existencia de acuerdos entre dos o más “Licitantes” para elevar los precios de “Los Servicios” objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de “La Ley” y 49, fracción XV de **la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**
- f) Si no presenta la garantía de formalidad, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si ampara menor cantidad del porcentaje requerido en estas **Bases.**
- g) Si se verifica que proporcionan información que resulte falsa.
- h) Si no presenta su propuesta en el sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la “La Ley” o presenta documentos fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de “La Ley” y su “Reglamento”.
- j) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la “Convocante” o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, la “Convocante” podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia en las especificaciones de los “Servicios” entre la propuesta económica y la propuesta técnica.
- l) Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en estas “Bases” no se encuentren debidamente firmados por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- n) Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.



Los "Licitantes" que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

#### 10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para la revisión a la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas serán:

- a) **Legales y administrativos.** - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas **Bases**, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechara y el "Licitante" descalificado. Asimismo, si la "Convocante" podrá verificar la veracidad de la documentación y si se encuentra falta de autenticidad, el "Licitante" será descalificado.
- b) **Técnicos.** - Se revisarán, analizarán cuantitativa y cualitativamente que "Los Servicios" solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes **Bases**.
- c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se evaluarán considerando las condiciones ofertadas por los "Licitantes", relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de las propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplen con todos los requisitos establecidos en estas **Bases**.

Corresponde al personal de La Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes.

Corresponde al personal de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas Legal, Administrativas y Económicas presentadas por los Licitantes.

#### Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la "Ley" para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las "Bases" de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el **fallo**, el cual indicará la propuesta que, de entre los **licitantes** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la "Convocante", que haya reunido las mejores condiciones para la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México** y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las bases de licitación y/o del **Anexo Técnico** a analizar.
- La leyenda "**Cumple**" o "**No cumple**" según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.



Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, con mínimo **12 horas** de anticipación a la celebración de la **Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo** de la Licitación Pública Nacional, para que se integre al Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

#### 10.1.- DE CADA PROPUESTA SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento de la prestación de **los "Servicios"** objeto de la Licitación Pública Nacional.

#### 10.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **"Convocante"** emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de **"La Ley"**, la adjudicación de **"Los Servicios"**, objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida concursal al (los) **"Licitante(s)"** que haya(n) cumplido con todos los requisitos establecidos en **las "Bases"** y que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes en la partida única, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

#### 11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.

La **comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo** de la **"Licitación"** se llevará a cabo el **día 12 de febrero de 2026 a las 12:00 Hrs**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.

El acto de **comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo**, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de **"La Ley"** y artículo 41 fracciones III y IV de su **"Reglamento"**, se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Convocante"**.
- b) **PROPIUESTA TÉCNICA:** El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al **"Área requirente y Administradora del Contrato"**.
- c) **PROPIUESTA ECONÓMICA:** La valoración de las ofertas económicas se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Convocante"**.

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada uno de los **"Licitantes"**, la **"Convocante"** formulará el **dictamen correspondiente y emitirá el fallo**. La adjudicación será por cada partida completa, al (los) **"Licitante(s)"** cuya(s) propuesta(s) reúna(n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la **"Convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de "La Ley" así como a lo dispuesto por Los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, se informa que, en este acto, los "Licitantes" cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la "Convocante".

Los "Licitantes" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos las veces que sean necesarias, mediante el formato "ANEXO 18" de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la "Convocante".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, por cada partida, la "Convocante" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1.- Se adjudicará al "Participante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación con "los servicios" a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El "Licitante" podrá efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (en original y copia simple) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, vigentes), dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el "ANEXO 18" de estas Bases, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y "Licitantes" presentes.

Los "Licitantes" podrán efectuar el mejoramiento de precios, respecto de "Los Servicios" ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, las rondas que sean necesarias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por los "Licitantes", servirá para determinar al "Licitante" que le resulte adjudicado el contrato para la prestación de "Los Servicios" objeto de la presente Licitación. Se levantará acta circunstanciada del acto de **presentación del dictamen subasta y emisión de fallo**, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación del (los) contrato(s) para prestación de "los servicios", objeto del presente procedimiento, se efectuará por **partida concursal** a los "Licitante" que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases y que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

**La comunicación del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de "La Ley".

#### 11.1.- CRITERIOS DE DESEMPEATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" adjudicará al "Licitante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a "Los Servicios" a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### 12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.



En cualquier etapa, sin responsabilidad para la **"Convocante"**, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la prestación de **"Los Servicios"**.

Con base en lo anterior, la **"Convocante"** procederá conforme a lo establecido en la **"La Ley"**.

Si esta Licitación se declara desierta, la documentación de carácter devolutiva se atendrá a lo estipulado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de **"La Ley"**.

La **"Convocante"** podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de **"Los Servicios"**, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de **"Los Servicios"** públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de **"La Ley"**.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de **"La Ley"**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la **"Licitación"**.

#### 12.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La **"Convocante"** podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes **Bases**.
- b) Cuando no hubiera propuestas en el **acto de Presentación y Apertura del Propuestas** que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"Licitante"** por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas **Bases**.
- d) Si al evaluar las ofertas la **"Convocante"** observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e) Si al evaluar las ofertas la **"Convocante"** observa que los precios finales ofertados no son convenientes para la **"Convocante"**.
- f) Ningún **"Licitante"** presente propuesta, habiéndose registrado.
- g) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los **Licitantes** cumpla con los requisitos solicitados.
- h) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas **Bases**.

#### 13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Proveedor Adjudicado exime a la **"Convocante"** de responsabilidad derivada de cualquier violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial que pueda suscitarse en el marco de la prestación de los **"Servicios"**, objeto del presente procedimiento.



La **"Convocante"** será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la prestación de **"Los Servicios"**, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el **"Proveedor Adjudicado"** no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de los **"servicios"**, objeto del presente contrato.

El Proveedor Adjudicado no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la prestación de **"Los Servicios"**, objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la **"Convocante"**.

#### 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

##### 14.1.- CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el **"ANEXO 13"** forman parte integral del contrato.

##### 14.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de **"La Ley"**, el **"Licitante"** que resulte adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo y **entregar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar a la firma del contrato**, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida De la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, deberá entregar Copia del Formato **"Información para depósito interbancario en cuenta de cheques"** emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el **"Licitante"** adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la **"Convocante"** podrá adjudicar el contrato al **"Licitante"** que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el **"Licitante"** o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

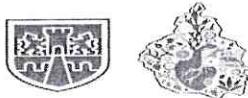
##### 14.3.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **"La Ley"**, durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% del contrato.

##### 14.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"Convocante"**, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación Pública Nacional, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificada la documentación ante las autoridades correspondientes, el Proveedor Adjudicado no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato a favor del **Proveedor Adjudicado**.
- c) Por presentar información que resulte falsa o por la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.



- d) Si el **“Proveedor Adjudicado”** suspende injustificadamente la prestación de **“Los Servicios”** a que se obligó con motivo de esta Licitación.
- e) Si el **Proveedor Adjudicado** se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de prestación de **los servicios** en forma que afecte el contrato.
- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso o incumplimiento por parte del **Proveedor Adjudicado** en las fechas y características pactadas para la prestación de **“Los Servicios”**, previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### 14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de Licitación, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de la **“Convocante”**.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

#### 15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

##### 15.1.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

##### 15.2.- FORMA DE PAGO.

El pago por **“Los Servicios”**, objeto de la presente Licitación, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de **“La Ley”** y 70 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** y al **ANEXO 19**, a la conclusión de la prestación de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por **el área requirente y administradora del contrato** adjuntando evidencia de que se envió el archivo **“XML”** a la dirección de correo electrónico [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com), y acta entrega correspondiente.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de **“Los Servicios”**, objeto del presente procedimiento de Licitación, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor Adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

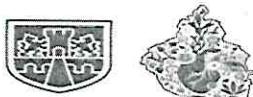
El **“Licitante”** que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO 19**.

##### 15.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La **“Convocante”** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### 16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a. Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas **Bases, Anexo Técnico y Contrato**.



- b. Deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo con las características técnicas y económicas ofertadas.
- c. Será responsable de la calidad de "**Los Servicios**" prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el **Código Civil para el Distrito Federal**, la **Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal** y el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**.
- d. El "**Proveedor Adjudicado**" libera a la "**Convocante**" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la "**Convocante**", reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de "**Convocante**".

## 17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

### 17.1.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a. Una vez presentadas sus propuestas, el "**Licitante**" no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- b. Los "**Licitantes**" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c. El "**Licitante**" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "**Contrato**" en la fecha fijada para tal efecto.
- d. El "**Licitante**" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "**Contrato**" respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "**Convocante**", la cual será devuelta al "**Licitante**" que no resulte beneficiado con la adjudicación de "**Los Servicios**", del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el **fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El "**Licitante**" que obtenga la adjudicación de "**Los Servicios**" objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

### 17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" CUANDO:

- a. "**Los Servicios**", no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b. "**Los Servicios**", no se proporcionen a satisfacción de la "**Convocante**" y sean modificados o adecuados.
- c. "**Los Servicios**", no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases, previo análisis del **área requirente y administradora del contrato**.
- d. Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, incumplimiento en la prestación de "**Los Servicios**".

### 17.3.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"	
CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de " <b>LOS SERVICIOS</b> ", en las fechas, horarios y conforme a las características establecidas o requeridas	1.5% sobre el monto total de la factura del evento requerido antes de IVA.



PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"	
CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por incumplimiento en la prestación de alguno de "LOS SERVICIOS", solicitados en el Anexo Técnico.	10% sobre el monto total de la factura del evento requerido solicitado antes de IVA.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la **"Convocante"**, el atraso sea plenamente justificado por el **Proveedor Adjudicado**, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el **"Proveedor Adjudicado"** el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

**"Los servicios"** que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su prestación, hasta que la **"Convocante"** reciba **"los servicios"** a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las **penas convencionales** se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **"Proveedor Adjudicado"** por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del **"Área requirente y administradora del contrato"**, quedando el pago de **"Los Servicios"** condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor Adjudicado"** deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

#### 18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **"Licitante"** adjudicado dentro del presente procedimiento de **"Licitación"**, se obliga a presentar a la firma del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución debidamente autorizada por una suma de **\$ 17,250,000.00 (Diecisiete millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación de **"Los Servicios"**, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de **"La Secretaría"**, así como a las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia de la prestación de **"Los Servicios"** encomendados.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, el **"Licitante"** adjudicado, se obliga a la correcta ejecución de **"Los Servicios"** contratados, con apego y completa observancia a las Normas de Protección Civil y la implementación de medidas propias de **"Los Servicios"** a prestar, así como las que se consideren pertinentes.

#### 19. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en **"La Ley"**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se llevarán a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la **"Convocante"** y a las instalaciones de los **"Licitantes"** e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y **"Licitantes"**, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.



## 20. DISMINUCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de La comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo, la "Convocante" podrá disminuir hasta en un 25% "Los Servicios" a realizar, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

## 21. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes".

## 22. INCONFORMIDAD.

Los "Licitantes", que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente Licitación, podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## 23. NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas "Bases", así como en las propuestas presentadas por los "Licitantes", podrán ser negociadas.

## 24. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de "La Ley", serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en "La Ley" serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

## 25 ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas "Bases" deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los "Licitantes".

Ciudad de México a 23 de enero de 2026

ATENTAMENTE

MTRA. YEZMIN A. LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página 33 de 216